

**RESOLUCIÓN No. 2631 DE 2014**

(Tunja, 22 ABR 2014)

Por la cual se hace una convocatoria, para adelantar el proceso de selección de hojas de vida con el fin de suplir necesidades de personal en los Programas de Doctorados, Maestrías y Especializaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2014

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, acuerdo 066 de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente adelantar un proceso de selección de hojas de vida, para suplir las necesidades de personal, en los programas de Doctorados, Maestrías y Especializaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las solicitudes presentadas por los Directores de Doctorados, Maestrías y Especializaciones, y así cumplir con la misión de la Universidad.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 996 de 2005 y en aras de garantizar los principios de igualdad, eficacia, imparcialidad y publicidad en la selección de personal de diversas áreas, para suplir las necesidades de talento humano para los programas de Doctorados, Maestrías y Especializaciones de la Universidad, en cumplimiento de la misión institucional y asegurar el derecho fundamental a la Educación, específicamente para el primer semestre académico de 2014, se hace necesario efectuar la presente convocatoria.

Que mediante resoluciones No. 0658, 1319 y 2161 de 2014, se convocaron algunos perfiles de los cuales se declararon desiertas algunas áreas y se presentó renuncia de algunos docentes.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar la convocatoria para la contratación de Servicio de Talento Humano Docente, que desee participar en un proceso de selección de hojas de vida para suplir necesidades de personal, en los Programas de Doctorados, Maestrías y Especializaciones, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2014, con el fin de cumplir la misión Institucional, de acuerdo con las siguientes solicitudes:

**FACULTAD DE INGENIERIA**

**MAESTRIA EN INGENIERIA CON ENFASIS EN INFRAESTRUCTURA VIAL**

**Asignatura: Elaboración de Informes y Artículos Científicos.**

**Perfil:** Un Profesional con Maestría y/o Doctorado en Lingüística o áreas afines a las ciencias del lenguaje, con experiencia docente mínima de un (1) año y con experiencia específica en Investigación y Publicación de Artículos Científicos.

RESOLUCIÓN No.

2631

DE 2014

(Tunja, 22 ABR 2014 )  
**ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS**

**ASIGNATURA: GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN**

**Nivel Académico:** Un ingeniero Civil con posgrado en Gerencia de Construcciones o en Evaluación y Formulación de Proyectos o Gerencia de Proyectos, con experiencia docente mínima de un año y profesional superior a 3 años.

**FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**MAESTRIA EN GEOGRAFIA**

**ASIGNATURA: GEOGRAFÍA**

**Nivel Académico:** Doctor(a) en Geografía Física, con experiencia docente de más de cinco años.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**ASIGNATURA: HIGIENE OCUPACIONAL – FACTOR FISICO - QUIMICO**

**Nivel Académico:** Ingeniero Especialista en salud Ocupacional y/o magister en salud ocupacional, experiencia docente en el área de mínimo un año.

**FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA**

**ESPECIALIZACIÓN EN POSCOSECHA DE FRUTAS, VERDURAS Y FLORES**

**ASIGNATURA: AGROINDUSTRIA**

**Nivel Académico:** Ingeniero/a Agrónomo, Ingeniero/a Agroindustrial o Ingeniero/a de Alimentos con Maestría y experiencia docente universitario y/o Profesional mínima de 1 año.

**ARTICULO SEGUNDO.** Establecer las siguientes: **CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA,**

**1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

Los docentes de planta deben manifestar por escrito ante el Consejo de Facultad respectivo a que área desean presentarse y se entenderá como documentación aportada la contenida en su hoja de vida, la cual reposa en la oficina de Comité Docente y Asignación de Puntaje.

Los aspirantes deben hacer llegar su hoja de vida debidamente actualizada, foliada en la parte superior derecha y con los soportes correspondientes, en la Secretaría de la respectiva Facultad.

El aspirante podrá inscribirse solamente en un área del conocimiento. Para la presentación de la documentación, se anexarán como mínimo los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, o documento de identificación.
- En el caso de las personas extranjeras, fotocopia de la Visa y fotocopia de Título(s).

**RESOLUCIÓN No.**

**DE 2014**

(Tunja, 22 ABR 2014 )

- c. Fotocopia de Título(s) Profesional(es) cuando se requiera.
- d. Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional, en los casos exigidos por la Ley.
- e. Certificaciones de experiencia específica según la convocatoria (cuando se requiera)
- f. Declaración del aspirante, donde indique que no se encuentra impedido para contratar con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el Artículo 128 de la Constitución Política y el Artículo 19 de la ley 4 de 1992.

Para los títulos expedidos en el exterior, se tendrán en cuenta las disposiciones legales y los lineamientos señalados por el Ministerio de Educación Nacional.

Para los casos en los cuales, de conformidad con el perfil convocado, se requiera acreditar experiencia, ésta deberá soportarse con las certificaciones laborales expedidas por la dependencia autorizada en cada entidad.

**2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Los aspirantes se inscribirán en la secretaría de la Facultad correspondiente, el día **24 DE ABRIL de 2014 DE de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.** El sello de recibido deberá corresponder a los límites estipulados de fecha y hora.

Cada Facultad llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios de la hoja de vida allegada.

**3. PRESELECCIÓN**

Una vez radicadas las hojas de vida de los aspirantes dentro del término y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida, y del perfil solicitado, la Universidad, a través del Comité de Currículo de cada programa de Posgrado, con la aprobación del Consejo de Facultad; respectivamente, procederán a evaluar las mismas, según su competencia, el día **25 DE ABRIL DE 2014** y dejarán constancia en la respectiva acta.

Posteriormente procederán a seleccionar los aspirantes que acrediten los más altos requisitos de idoneidad y experiencia, de conformidad con las necesidades presentadas por los Directores de Doctorados, Maestrías, Especializaciones de las diferentes Facultades, adscritos a la Universidad, y remitirán el nombre de los aspirantes seleccionados a la Vicerrectoría Académica el día **26 de ABRIL 2014**.

**3.1 DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN.**

**3.1.1** La selección de aspirantes dentro de la presente convocatoria, se hará con base en los siguientes factores:

- a) Los títulos que se requieran de conformidad con el perfil convocado
- b) La experiencia exigida en la convocatoria

**3.1.2** Los factores del proceso de selección, serán de carácter vinculante para Posgrados. En los demás casos, se valorará el perfil del aspirante conforme a los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la idoneidad del aspirante. La anterior situación, deberá sustentarse en el acta del organismo competente.



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

2631

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

RESOLUCIÓN No.

DE 2014

(Tunja, 22 ABR 2014 )

ITEM	FACTOR	PUNTOS
1	TÍTULOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	50
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA EN EL PERFIL CONVOCADO PARA DOCTORADOS, MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES.	50

NOTA: Si el aspirante posee más de un título de posgrado, solo se les reconocerá el puntaje de mayor nivel académico.

3.1.3. La publicación de resultados de la Convocatoria, se llevará a cabo el día 28 DE ABRIL DE 2014 en la página WEB de la Universidad.

#### 4. LISTA DE SELECCIONADOS

Los seleccionados en el presente proceso, podrán ser contratados por la Institución, única y exclusivamente, de conformidad con las necesidades de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Diplomados, Convenios, Seminarios, Conferencias, Talleres y Cursos Académicos, según programación académica de los organismos competentes y en el perfil requerido. El proceso de selección adelantado no obliga a la Institución, para proceder a vincular a los seleccionados durante el primer semestre académico 2014.

#### 5. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que no hayan sido seleccionados, podrán retirar la documentación presentada, en la respectiva secretaría de la Facultad, dentro del mes siguiente al proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el proceso de selección aquí reglamentado, no se estipulará un puntaje mínimo de calificación de las hojas de vida de los aspirantes. Solamente, serán considerados para una posible vinculación con la Institución, los mayores puntajes asignados a las hojas de vida allegadas.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 22 ABR 2014

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*  
RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
Rector

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Celso Antonio Vargas Gómez*

**CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ**  
Vicerrector Académico

Reviso: *María* María Isabel González – Daniel Arturo Jaime  
Liliana Marcela Fontecha Herrera

Proyecto: Deicy Saavedra.